

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 2234/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Juan Ángel VARNELL como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

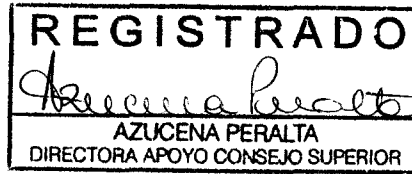
Que el Director de Tesis, Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ, y el Co-Director, Mg. Rodolfo BERTONE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Un modelo de procesos para proyectos de explotación de información", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Mgs. Pablo THOMAS, Florencia POLLO CATTANEO y Hernán MERLINO, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y los Mgs. Eduardo DIEZ y Enrique FERNÁNDEZ, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Un modelo de procesos para proyectos de explotación de información" presentada por el Ing. Juan Ángel VARNELL, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mgs. Pablo THOMAS, Florencia POLLO CATTANEO y Hernán MERLINO.

Miembros Suplentes: Mgs. Eduardo DIEZ y Enrique FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 49/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior